

## **ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICA DE LA URBANIZACIÓN FORMIGAL DE 2020.**

Punto único:

**“Aprobación si procede de la modificación adaptación de los Estatutos de la Entidad al nuevo Decreto de la D.G.A. de Gobierno de Aragón 210/2018 de 3 de diciembre.”**

Toma la palabra el Gerente para comentar que el texto fue enviado a todos los propietarios, mediante enlace a la página web, [www.ecuformigal.es/asambleas2020](http://www.ecuformigal.es/asambleas2020) y se han dispuesto en esta Junta, para quien las quiera, fotocopias del texto propuesto por si no las ha podido descargar. Comenta que en esta Asamblea Extraordinaria no se puede analizar en profundidad el articulado completo, pero sí comentar aquellos aspectos de mayor relevancia como son:

- Que, desde la Junta Directiva de la ECU, se interpreta que no parece que existan modificaciones de gran índole en el texto adaptado, con respecto a los Estatutos que nos vienen rigiendo desde 1997, y que adaptaron a su vez los pioneros de la antigua Comunidad de Propietarios.
- Que pensamos han funcionado y servido muy bien estos años, por lo que esta adaptación legal a los Estatutos nuevos será efectiva al objeto de la regulación de la ECU.
- Que algunos artículos se han modificado por obsoletos y por estar su texto fuera de la normativa actual y vigente (por ejemplo: el incremento del 20% por mora, la necesidad de un 95% para aprobación de acuerdos en Asambleas, la validez de los envíos por mail con consentimiento de los propietarios, etc...).
- Se explica que en el texto enviado para su lectura a los propietarios se resalta en azul el nº del artículo del Reglamento de la DGA con referencia a la modificación del artículo que lo incluye, por si se quieren comparar.
- Que esta Entidad ha sido asesorada por un despacho de máximo prestigio en el ramo de urbanismo de zaragoza, lo cual proporciona seguridad jurídica ya que dicho texto estatutario tras la aprobación en la Asamblea debe pasar otro filtro administrativo como es la inscripción del mismo en el Registro oficial de Entidades Colaboradoras de la DGA.

Se comenta que, aunque hoy se aprueben por la sala y sean efectivos totalmente a nivel interno, deberá esperarse a la resolución administrativa por parte de la DGA, para que su validez y aplicación sean definitivos al 100% a todos los efectos.

Se realiza comentario por parte de un propietario, en relación a la posibilidad de aumentar la cuota de los apartamentos que se dediquen al alquiler como apartamentos turísticos. Actualmente no se contempla, siendo la cuota la misma para todos los apartamentos, se alquilen o no dentro de los edificios de la comunidad. El concepto que aparece en los Estatutos de los apartamentos de alquiler es el considerado dentro de un edificio colectivo y completo con recepción.

Interviene otro propietario para comentar que es difícil ese control porque cualquier propietario puede alquilar su apartamento, la ley lo permite. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente D. José Luis Aznar para explicar que son las propias Comunidades de propietarios según la nueva L.P.H. las que pueden, con una mayoría en su asamblea, negar o permitir el permiso al propietario para este tipo de apartamentos turísticos.

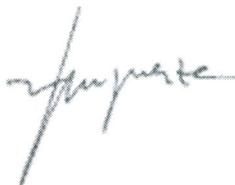
Se da paso a la votación dando como resultado 230,38 puntos a favor, 2,5 puntos votos en contra y 1,5 puntos votos en blanco.

Quedan por tanto aprobados los nuevos Estatutos por parte de la Asamblea para continuar con su trámite administrativo en la DGA.

Se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria siendo las 21,00 h.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Antonio Martí Mateo.

Fdo.: D. Enrique de Muguerza Méndez.

## ASISTENTES (s.e.u.o)

1. ABASOLO VEGA, J.
2. AMEZAGA GARMENDIA, J.R.
3. ANGUIOZAR RUIZ d LUZURIAGA, P.
4. ARTAL PARACUELLOS, L.
5. AZNAR NAVARRO, J.L.
6. BARRENETXEA ARENAL, M.
7. BITACAST
8. BUENO LIDON, C.
9. BURUSCO ELIZONDO, C.
10. CASTAÑARES URETA, M<sup>a</sup>. J.
11. CECILIA AGUADO, J. G.
12. CHINCHURRETA ARREGUI, B.
13. DE LA FUENTE ORUBEONDO, M.
14. DE MUGUERZA MENDEZ, E.
15. DORRONSORO, B.
16. ETXENIKE ARANA, J.
17. GARCIA RAMIREZ, F.
18. GARMENDIA AYERBE, I.
19. GONZALEZ MARIN, A.
20. GUTIERREZ MUGICA, P.
21. HOTEL ABBA-FORMIGAL
22. HOTEL NIEVESOL
23. HOTEL SALIECHO
24. IGARTUA AYERRA, A.
25. IÑARREA OLIVAN, F.
26. LABARTA VICENTE, F. J.
27. LASA IMAZ, M. J.
28. LEJARRETA ERRASTI, I.
29. MARIN MELERO, J. L.
30. MARQUIEGUI CANDINA, J.
31. MARTI MATEO, T.
32. MARTINEZ DE APELLANIZ, M.A.
33. MARTINEZ DE LA VEGA, P.
34. MASTRAL LPZ d HEREDIA, S.
35. MAYOR GORRIZ, R.
36. MAZA RUBA, E.
37. MEMBRILLERA GOROSTIDI, J.
38. MORENO MORCILLO, C.
39. OIARTZABAL DORRONSORO, A.
40. OSAMBELA ECHEVERRIA, O.
41. PERALTA DONADO, R.
42. PEREZ ESCRIBANO, M.
43. QUEREJETA IRAOLA, R.
44. QUESADA SANTIAS, F.
45. RAZKIN IBAÑEZ, J.
46. RELANCIO BERENQUER, A.
47. REY-BALTAR BOOGEN, E.
48. RODRIGO FONTURBEL, M.
49. RODRIGUEZ DELGADO, T.
50. ROYO ALARCON, C.
51. RUBIO REVILLA, T.
52. SALVADOR LAPIEDRA, A.
53. SANCHEZ EGUITA, A.
54. SANCHEZ PEREZ, J. L.
55. SANCHO CLAVER, L.
56. SANTOS GIL, L.
57. SOLAUN BUSTILLO, R.
58. TRESACO NAVARRO, J.
59. UBAGO GLEZ DE ECHAVARRI, M.
60. VICHEPA S.L.
61. VILLACAMPA VERGES, J.A.
62. VINAGRE FERNANDEZ, L.
63. YERA BLASCO, M.

64. ZABALZA ARAGON, R.
65. ZARAZAGA RODRIGUEZ, A.

## REPRESENTADOS (s.e.u.o.)

1. ABAJO MARTINEZ, U.
2. ACORDAGOITIA BERASATEGUI, J.
3. AGIRRE KORTAZAR, A.
4. AMIAIN VIRGILI, G.
5. AMIGO-RODRIGO
6. ARAMBARRI DUPLAA, J.
7. ARRIZABALAGA JUARISTI, J.
8. BADILLO SOLANA, X.
9. CISNEROS SANCHIS, M<sup>a</sup>
10. DE LA SOTA GALDIZ, R.B.
11. DEL RINCON GONZALEZ, J.
12. FORMIGAL S.A.
13. GARASA FERNANDEZ, E.
14. GARASA SANCHEZ, A.
15. GARCIA CHINCHURRETA, F.B.
16. HEVIA FERNANDEZ, J.
17. HORNO OCTAVIO, J.
18. Huset S.L.
19. INVERSORA BENMAR S.A.
20. JIMENEZ JIMENEZ, A.M<sup>a</sup>
21. LAIN BLANCH, M.
22. LANDA SCHNEIDER, F.
23. LARREA ORNES, J.A.
24. MARIÑO RODRIGUEZ, E.
25. MENDIBURU SARASA, M.
26. ODENA MUNIESA, A.
27. OIARTZABAL ARTOLA, J.A.
28. OLARIA PUYOLES, J.C.
29. ORS DOMINGUEZ, T.
30. ORTIZ MURILLO, J.
31. RODRIGO FONTURBEL, A.
32. SALVADOR DIEZ, E.
33. SOLA MARTINEZ, A.
34. TABERNA ALDAZ, J.
35. YBARRA ZUBIRIA, L. M<sup>a</sup>
36. YOLDI MAESTU, J. I.